

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SALAMINA - MAGDALENA

Agosto cinco (5) de Dos Mil Veinte (2020).

INFORME DE SECRETARIA. AL DESPACHO SEÑOR Juez la demanda de Divorcio, formulada por los señores HERNANDO A. OROZCO ALVAREZ y MARIA FERNANDA SCOPETT ARAQUE, por medio de apoderado judicial, para lo de su admisión.

Sírvase ordenar,

ALFONSO CERA AGUIRRE.

Secretario.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SALAMINA MAGDALENA, agosto cinco (5) de Dos Mil Veinte (2020).

Ref. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO. DEMANDANTES: HERNANDO A. OROZCO ALVAREZ y MARIA FERNANDA SCOPETT ARAQUE. Rad. 2020-00026-00

Visto el informe secretarial que antecede y analizada la demanda de Divorcio de Matrimonio Civil, formulada de común acuerdo por los esposos HERNANDO A. OROZCO ALVAREZ y MARIA FERNANDA SCOPETT ARAQUE, mediante apoderado judicial Dr. GERMAN MARCHENA LOZANO, considerando el despacho que el anterior reúne el lleno de requisitos legales establecidos en el artículo 82 y S.S. del Código General del Proceso, por lo cual este despacho judicial procederá a admitirla,

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase la presente demanda de Divorcio del Matrimonio Civil por mutuo acuerdo formulada por los esposos HERNANDO A. OROZCO ALVAREZ y MARIA FERNANDA SCOPETT ARAQUE, mediante apoderado judicial.

SEGUNDO: Téngase como prueba los documentos anexados en la presente demanda y prescindir del término probatorio.

TERCERO: Reconózcasele personería jurídica al Dr, GERMAN MARCHENA LOZANO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.094.896 de Salamina Magdalena y T.P. No. 91922 del C.S, de la J, en los términos y para los efectos conferidos en el poder anexo.

CUARTO: Notifíquese el presente proveído al Defensor de Familia (Comisaria de Familia de Salamina Magdalena), désele traslado por el término de tres (03) días para que se pronuncie si lo considera necesario.

QUINTO: El presente proceso se adelantará por el trámite de jurisdicción voluntaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



WILFRED JOSE SANTRICH ABELLO